







Beneficiarios asociados:

JUNTA DE ANDALUCIA
CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA
Agencia de Medio Ambiente y Agua
CONSEJERÍA DE MEDIO ABRIENTE
Agencia de Gestión Agraria y Pesquera
CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA













Cofinanciadores:







Mancomunidad de Municipios Valle del Guadiato Polígono Industrial La Papelera. Ctra. De la Estación, s/n 14200 Peñarroya-Pueblonuevo (Córdoba)

life@guadiato.es



BASES DEL CONCURSO

JUNTA DE ANDALUCIA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESO CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENT Agencia de Gestión Agraria y Pesquera CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA



























Primera: Condiciones generales de participación

• Podrá participar cualquier interesado/a residente en Andalucía o foráneo/a, ya sea persona física, colectivo o asociación.

Segunda: Tema del concurso

 Las fotografías deberán reflejar, exclusivamente, imágenes de las Zonas de Especial Protección para las Aves Esteparias de Andalucía (Alto Guadiato, Laguna de Fuente de Piedra, Campiñas de Sevilla y Lagunas de Campillos), teniendo cabida, en ellas, tanto aspectos paisajísticos o de la fauna (especialmente la avifauna), como culturales, de detalle y artísticos.

Tercera: Categorías y Premios

- Se establecen las siguientes categorías y premios:
 - o Avifauna: 1º, 2º y accésit.
 - o Paisajes y cultura: 1º, 2º y accésit.

Cuarta: Requisitos de las fotografías

- Se establece un límite máximo de 5 fotografías por concursante.
- Deberán ser inéditas y no haber obtenido previamente premio ni galardón alguno.
- La técnica fotográfica será libre y se aceptarán imágenes tanto a color como en blanco y negro.
- De cada fotografía se deberá indicar: nombre del autor, residencia, contacto, fecha de realización, identificación de la zona y/o especie y municipio donde se realizó.
- Los/as participantes en el concurso responderán personalmente de la legítima titularidad de la obra en los términos a que se refiere el Texto Refundido de la Ley de Propiedad Intelectual.
- Si en las fotografías aparecen personas reconocibles, la organización se reserva el derecho a pedir una carta firmada por las mismas, autorizando el uso de esa imagen.



- El plazo de recepción de las fotografías acabará el 14 de septiembre de 2012
- Las fotografías se enviarán en formato JPG a un tamaño mínimo de 3000 píxeles en el lado mayor. Las imágenes premiadas, así como las que se utilicen para la exposición, deberán contar con una resolución adecuada para su reproducción mínimo a 20x30 cm. en alta calidad, por lo que las obras que no cumplan esta condición serán excluidas tanto de la exposición como de los premios.
- No existirán restricciones de manipulación y retoque de las imágenes en lo correspondiente a ajustes básicos de luminosidad, contraste, exposición o saturación, así como en lo relativo a ajustes de encuadre (recortes), siempre que el resultado permita su reproducción, en alta calidad, al tamaño mínimo indicado en el punto anterior. En los casos en los que se sospeche que la manipulación realizada a la imagen es excesiva, se solicitará el fichero original al autor, al objeto de valorar esta cuestión, siendo posible la descalificación de aquellas fotografías que el jurado considere muy alteradas. Esta cuestión, en todo caso, quedará a criterio del jurado.
- Las fotografías podrán ser remitidas al e-mail life@guadiato.es o, por correo ordinario, en un CD, a:

Mancomunidad de Municipios Valle del Guadiato A/A. Técnicos del Proyecto Life Esteparias Polígono Industrial La Papelera. Ctra. De la Estación, s/n 14200 Peñarroya-Pueblonuevo (Córdoba)

Sexta: Fotografías premiadas

- El jurado estará constituido por personal de la Consejería de Medio Ambiente, de la Mancomunidad de Municipios Valle del Guadiato y profesionales de reconocido prestigio del mundo de la fotografía.
- El jurado valorará la circunstancia, la belleza, la singularidad, y la calidad técnica y artística para reflejar la importancia de las estepas cerealistas y sus especies, ya sea por su valor medioambiental, artístico, etnográfico o de arraigo popular.
- El Proyecto Life Esteparias se reserva el derecho de contactar con los autores de las fotografías para solicitar permisos especiales, imágenes de mayor calidad o para solventar cualquier duda acerca de la propiedad o la originalidad, antes de hacer definitiva su selección.
- El 1 de octubre de 2012 se publicarán en las Webs **www.guadiato.es** y en **www.lifeesteparias.es** las seis fotografías premiadas.
- Los/as autores/as de las fotografías premiadas serán distinguidos con un diploma y una placa conmemorativa.
- La Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía editará las fotografías ganadoras de las 3 ediciones de este concurso y será la encargada de montar una exposición fotográfica, en 2013, que será expuesta en los 11 municipios que integran las 4 ZEPA en las que se ejecuta el proyecto Life Esteparias.

Séptima: Derechos de autor de las fotografías

La participación en este concurso implica la aceptación expresa e irrevocable de estas bases. Se podrán utilizar las imágenes en las publicaciones generadas dentro del Proyecto Life Esteparias, previa comunicación al autor de las mismas y citándolo expresamente. De las publicaciones realizadas, se remitirá un ejemplar a cada autor/a del que se utilice una fotografía.

Octava: Protección de datos personales

Los datos personales recogidos formarán parte de un fichero titularidad de la Mancomunidad de Municipios Valle del Guadiato y el/la interesado/a podrá ejercitar el derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición a los mismos llamando a 957567022 o enviando un e-mail a **life@guadiato.es**